I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000255

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 05 FEB. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/285 /2016; el Memorándum N°600/190/2016 de la Secretaria Comunal de Planificación; Oficio N°1000/024/2016; el Memorándum 1100/204/2016; el Certificado de factibilidad N° 403/05/2016 del Departamento Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRANSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 5 de Febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. La visita a terreno (obligatoria) será el día 9 de Febrero a las 15:00 hrs., partiendo de SECPLAN, ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

4. El cierre de la licitación será el día 16 de Febrero de 2016 hasta a las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde 5 al 10 de Febrero del 2016, hasta las 17:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 12 de Febrero de 2016, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día de cierre de la licitación, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 16 de Febrero del 2016, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La comisión de apertura estará presidida por el Secretario Comuna de Planificación e integrada por el Director de Jurídica y la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000255

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La comisión evaluadora estará integrada por el Secretario Comuna de Planificación, la Directora de Transito y la Directora de Administración y Finanzas y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) será designado por la Dirección de Tránsito.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.006 "Servicio Mantención de Señalizaciones" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/JMA/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA N°-100 00000285
CERRILLOS 04 FEB 2016

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SR. ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
- 5 FEB. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Llamase a Propuesta Publica denominada Suministro de Demarcaciones de Transito De la Comuna de Cerrillos, en virtud a lo indicado en memo N° 600/190/2016 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

SEGUNDO TRAMITE **ALCALDE**

Pase a: _____

Para: _____

Vo Bo Juicio control

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
03 FEB 2016
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº 600/190/2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 638
Hora

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia del Oficio Nº 1000/024/2016 de la Dirección Jurídica, Copia de Memorándum Nº 1100/204/2016 de la Dirección de Control, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Suministro de Demarcaciones de Tránsito de la Comuna de Cerrillos"***

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/fjd
c.c.
- a/Destinatario
- a/Administrador
- a/Secplan
- a/Control de Gestión Secplan
-

Cerrillos, 03 de Febrero de 2016.

MemorandumN° 1100 / 204 / 2016

De **Carlos Rubio Cancino**
Director de Control (s)

Ant. **600/170/2016**

A **Javier Marguirott Alegría**
Director SECPLAN

Mat. **V°B° BAG que indica.**

Fecha **2/1/2016**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud. con V°B°, Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública "Suministro de Demarcaciones de Tránsito de la Comuna de Cerrillos".

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección de Control no se pronuncia respecto de las especificaciones técnicas dado la naturaleza de las mismas.

Sin otro particular, se despide cordialmente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
03 FEB 2016
FOLIO
RECIBIDO

Carlos Rubio Cancino
Director de Control (s)

CRC / TGT
c.c
Archivo

DIRECCION DE CONTROL
Piloto lazo N° 120
Anexo 843

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
28 ENE 2016
FOLIO
RECIBIDO

OF. : Nº 1000/ 024/2016

ANT. : Memo 600/122/2016

MAT. : Revisión de bases

Cerrillos, 28 de Enero de 2016

DE : DIRECTOR JURÍDICO (S)
SR. HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ

A : DIRECTOR SECPLAN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Con relación al memo del antecedente, por el cual se acompañan Bases Administrativas de Propuestas Públicas denominada "Suministro e Instalación de Señales de Tránsito y Mobiliario Urbano de la Comuna de Cerrillos", "Suministro de Demarcaciones de Tránsito de la Comuna de Cerrillos" y "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad de la Comuna de Cerrillos", vengo en informarle lo siguiente:

Analizadas las Bases acompañadas en el memo del antecedente, se observa que estas son similares, cumpliendo en general con los requisitos mínimos establecidos en la ley, señalando como observación para todas ellas que se debe eliminar en el 5.2.2 el documento que acredite la Personería Jurídica de su representante legal, porque para ello basta el certificado de poderes otorgado por el Conservador y que está exigido en el mismo punto.

Saluda atentamente a usted,

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
DIRECTOR JURIDICO (S)

HTV
Cc. Archivo Jurídica
Archivo Abogado

HERNAN

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORÁNDUM Nº 600 /122/2016

DE. : JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A: DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURIDICO

REF. : Lo que indica

Adjunto remito a usted bases de las licitaciones públicas denominadas "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE CERRILLOS", "SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS" y "CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS" para su revisión y V° B°.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/VND

Distribución
Destinatario
Arch. Sectorialista
Arch. SECPLAN

Cerrillos 22 de enero de 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

C E R T I F I C A D O N°403/ 05 /2016

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Demarcaciones"***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
22.08.006	Servicio Mantención de Señalizaciones	100.000.-	---	---	100.000.-

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 0019 /2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

MARCELO GACITUA BASTIDAS
JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, Enero 06 de 2016.-

MGB/mto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	Día 5 de Febrero de 2015 a través del Portal Chilecompra
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	Día 16 de Febrero de 2016 a las 15:31 hrs.
VISITA A TERRENO (OBLIGATORIA)	Día 9 de Febrero del 2015, a las 15:00, saliendo desde SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo # 120
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día 10 de Febrero de 2016 a las 17:00 hrs, a través del Portal Chilecompra.
ENTREGA DE ACLARACIONES	Día 12 de Febrero de 2016 a través del Portal Chilecompra.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (SOBRE CON BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)	**Hasta el día del cierre de la licitación** en Oficina de Partes de Secretaria Municipal ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de 08:30 hrs. a 14:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	Día 16 de Febrero de 2016 a través del Portal Chilecompra, a las 15:30 hrs.
APERTURA OFERTA ECONÓMICA	Día 16 de Febrero de 2016 a través del Portal Chilecompra, a las 15:31 hrs.
ADJUDICACIÓN (aproximada)	Día 23 de Febrero de 2016 a través del Portal Chilecompra.
FIRMA DEL CONTRATO (aproximada)	Día 29 de Febrero de 2016.
INICIO DE LAS OBRAS (aproximada)	Día 01 de marzo de 2016
FINANCIAMIENTO:	Municipal

PROPUESTA PÚBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.).

1. GENERALIDADES.

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la "SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

1.2 MANDANTE

I. Municipalidad de Cerrillos.

1.3 DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

ADJUDICACION: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar los servicios y que será notificado en forma personal, fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio licitado, incluidas las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficios de Observaciones y Anexos.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a ejecutar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

GARANTÍA: Serán pagaderas a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo.
a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S.): Es el Director de Transito y/o el funcionario que la Dirección de Tránsito designe.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en UTM.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio neto propuesto por el oferente por el Servicio Licitado.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.chilecompra.cl

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del sistema de información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

1.4 MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará los servicios de la presente licitación mediante el sistema de precios unitarios hasta la extinción del

presupuesto señalado. El proponente en su oferta económica deberá indicar el **monto neto** de los productos o servicios que se licitan, en pesos chilenos.

La Municipalidad pagará mensualmente contra factura, IVA incluido, el Director de Tránsito o quién el Municipio designe, será el responsable de verificar el cumplimiento de los servicios contratados, según lo señalan las Bases Administrativas y Bases Técnicas, materia de la presente licitación.

La factura será cancelada previo informe escrito del Inspector Técnico del Servicio, quién dará fe de la entrega en perfectas condiciones de los trabajos realizados y del servicio prestado.

Se prohíbe la subcontratación.

1.5 DURACIÓN DEL CONTRATO:

Los servicios se ejecutarán durante el **primer semestre del 2016**, en jornadas que se distribuirán de Lunes a Viernes en un horario de 08.30 hrs. a 17.30 hrs., o aquella de se estime conveniente y autorizada por el I.T.S..

En el evento de producirse lluvias u otro fenómeno climático debidamente calificado por el I.T.S., que impida la ejecución de los trabajos, el plazo de ejecución se ampliará en tres (3) días por jornada suspendida, dejando constancia de lo anterior en el libro Manifold.

1.6 INICIO DE LOS TRABAJOS:

El día de inicio para la ejecución del Servicio será el día hábil siguiente a la firma del contrato. Los servicios se realizaran contra requerimiento de la Dirección de Tránsito y cuando corresponda con visación de la Administradora Municipal.

1.7 APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases.

En forma supletoria a lo señalado en el inciso anterior se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia, contenidas en Ordenanzas, Reglamentos Municipales, Decretos Exentos y Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la Legislación Chilena vigente.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio licitado con respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.8 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con la prestación del servicio objeto de las presentes bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de éstas.

1.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.8.1.1 La ejecución del Servicio definida en el punto 1.1 de las B.A.G, así como los estudios complementarios necesarios para la ejecución de las mismas, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.

1.81.2 El contratista deberá cumplir con los plazos establecidos en las presentes Bases para la entrega de los trabajos, según lo descrito en las Especificaciones Técnicas.

1.81.3 Disponer de los materiales, insumos, herramientas y todo lo que se requiera para la ejecución de los trabajos y cantidad y calidad suficiente, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

1.81.4 Estar en condiciones de operar a contar de la fecha de señalada en el punto Nº 1.6 de las B.A.G.

1.81.5 Se compromete a aceptar modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga el Inspector Técnico del Servicio.

1.8.1.6 Entregar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta garantía se hará efectiva para responder por cualquier perjuicio ocasionado al municipio como producto de un hecho u omisión del contratista o sus trabajadores. B.A.G. (punto 11.0 B.A.G.)

1.8.1.7 Cumplir con las órdenes y/o instrucciones que emita el I.T.S. a través del libro Manifold respectivo.

1.8.1.8 Las demás obligaciones que se contemplen en estas Bases.

1.8.2 OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

1.8.2.1 Pagar al contratista la prestación del servicio licitado, en el tiempo y forma establecida en las presentes Bases.

1.8.2.2 Entrega de toda la información disponible para la realización del servicio licitado.

1.9 DE LA PARTICIPACION:

Podrán participar y presentar sus ofertas a esta licitación las Entidades y proveedores, que acrediten su situación financiera y técnica conforme lo dispuesto en la Ley de Compras y el presente Reglamento. Esto será a través de su inscripción en el Registro de

Proveedores, sin perjuicio de otras exigencias que establezcan en cada caso las Entidades. Los Oferentes no inscritos en Chileproveedores lo harán con los documentos justificatorios que indiquen las bases respectivas.
La Municipalidad podrá exigir a los Adjudicatarios su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir los contratos definitivos.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1 DOCUMENTOS:

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto Alcaldicio que llama a Licitación.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.

2.2 ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el Itinerario.

Queda estrictamente prohibido que el oferente tome contacto por otra vía que no sea el Portal Mercado Público.

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas por los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes B.A.G. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

Estos documentos (Respuesta a Aclaraciones y Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la propuesta.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás

factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

5. PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

Todos los antecedentes solicitados para la presente licitación, oferta técnica, económica y Documentos Anexos se presentaran a través del portal Chilecompra, antes de la hora y fecha de cierre de la licitación, sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta será presentada en formato papel, en el lugar indicado en el itinerario.

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Con el propósito de afianzar y garantizar todas las obligaciones resultantes de la oferta, cada proponente deberá entregar una Garantía de Seriedad de la oferta; la que será pagadera a la vista y de carácter irrevocable, de cobro rápido y efectivo y a la orden del **"Tesorero Municipal de Cerrillos"** por un monto de **$.500.000** (Quinientos mil pesos) con la siguiente glosa "Garantía de seriedad de la oferta para la Propuesta Publica denominada **"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** y con una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos, contados desde la apertura electrónica de la propuesta.

En caso de ser una Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta o Vale Vista, deberá entregarse en original, en la Oficina de Partes de la Secretaria Municipal en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, de 08:30 a 14:00 horas, en un sobre debidamente caratulado que indique:

Código I.D. de la licitación
Nombre de la licitación
Nombre y RUT del Oferente.

La garantía será restituida una vez que se haya confeccionado el contrato. La restitución, sin embargo, se podrá hacer, por parte de la Secretaria municipal, en el caso de declararse fuera de bases al oferente, después del Acto de apertura electrónica de la propuesta.

Con respecto al oferente que resulte adjudicado y la de aquellos dos oferentes que le sigan en orden preferente según puntaje de evaluación, la Garantía se retendrá hasta la suscripción del contrato

La presente licitación constará de tres partes:

1. DOCUMENTOS ANEXOS
2. OFERTA ECONOMICA
3. OFERTA TECNICA

5.2.- DOCUMENTOS ANEXOS.

5.2.1 Declaración Simple de Identificación del Proponente (**ANEXO Nº1).**

5.2.2 Declaración Simple para Propuestas **(ANEXO Nº2).**
Si el oferente es **Persona Jurídica,** deberá acreditar a través del portal los siguientes documentos:

- Documento que acredite la Personería Jurídica de su Representante Legal.
- Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el Conservador de Bienes
  Raíces no superior a 30 días a la fecha de apertura de la propuesta.
- Certificado(s) de Vigencia y Certificado de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces no superior a 30 días a la fecha de apertura de la propuesta. En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración jurada que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.
- Patente comercial al día.

5.2.2.1 En el caso que el proponente sea una **Persona Natural**, deberá acreditar por el portal Chilecompra los siguientes documentos:

- Formulario de Iniciación de Actividades (Escáner) o un documento debidamente autentificado que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

- Patente comercial al día.

5.2.3 Garantía de la Seriedad de la Oferta ascendente a $500.000 (quinientos mil pesos) **a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos**, con una validez mínima de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de la Propuesta.

5.2.4 Declaración Simple del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total, en forma anticipada, por

parte de otros municipios, entidades públicas y/o privadas de contratos de similares características a que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, período comprendido periodo comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2015 ambos meses incluidos. **(ANEXO Nº3)**

5.2.5 Declaración Simple donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio objeto de la presente licitación. **(ANEXO Nº4)**

5.2.6 En el caso de personas jurídicas deberá presentar Declaración Simple con el listado de socios de la Empresa. **ANEXO Nª 5).**

5.2.7 Declaración Simple donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238 sobre cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales **(ANEXO Nº 6)**

5.2.8 Declaración Jurada simple donde el oferente exprese la no existencia de subcontratación **(ANEXO Nº 7)**

5.2.9 Declaración Jurada simple donde el oferente declara que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la Ley Nº 19.886 **(ANEXO Nº 8)**

5.3 OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA TECNICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, con la siguiente Información o documentación.

5.3.1 Declaración Simple del Listado del Personal en Terreno que intervendrá en servicio, cantidad que será la obligada. **(ANEXO Nº 9).**

5.3.2 El tiempo de respuesta a los requerimientos de la municipalidad, **(ANEXO Nº 10**).

5.3.3 Declaración Simple del listado de contratos ejecutados y en ejecución en el ámbito de la presente licitación y que demuestren la capacidad para ejecutar los servicios licitados, en los últimos dos (2) años **(ANEXO Nº 11)**

5.3.4 Currículo Vitae del Jefe de Obra, deberá acreditar experiencia en el ámbito de la presente licitación. En el caso de ser "por contratar", deberá adjuntar además del currículo vitae, una carta compromiso firmada por la persona que asumirá como Jefe del Servicio.

5.4 OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONOMICA** a través del Sistema de Información Portal Chilecompra, ingresando la cantidad ofertada y el valor por el total de los servicios que se licitan (Ofertadas). Se presentarán ofertas **con valores netos,** expresadas en pesos chilenos de acuerdo al Formato Oferta Económica**. (ANEXO N° 12)**

6. Los oferentes podrán salvar errores u omisiones de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 del reglamento de la Ley 19.886; no obstante esto, cuando se trate de errores u omisiones tanto en la oferta técnica como económica, será declarado fuera de base.
La documentación no presentada o que se deba corregir, será solicitado mediante "Foro Inverso" y sancionada en la evaluación.

7. APERTURA DE LA PROPUESTA.

7.1 Las propuestas serán abiertas en un Acto de Apertura Electrónica, conformado por una **Comisión de Apertura** presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Jurídica, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o a quienes ellos designen de acuerdo al Decreto que aprueba el llamado a licitación, quienes verificaran la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las presentes Bases.

7.2 El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

7.3 El acto de apertura de la presente licitación se realizará en una etapa.

7.4 Si el oferente es declarado fuera de base, la Boleta de Garantía de seriedad de la Oferta será restituida de acuerdo a la forma señalada en las presentes B.A.G.

7.5 Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.6 El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente fundamentando la decisión.

7.7 Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.8 El presente llamado a Propuesta Pública será declarado desierto o inadmisible mediante Decreto Exento, en caso de no presentarse oferentes al acto de apertura, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión de Evaluación de la licitación estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Tránsito y el Director de Administración y Finanzas.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión municipal sancionada por Decreto del respectivo llamado a Propuesta.

Como método de evaluación de la propuesta se utilizará el sistema de comparar entre sí los valores ofrecidos por cada proponente.

8.1 La Oferta Económica se ponderará en un 40% y que corresponde a la empresa con el monto ofertado de menor valor. Esta ponderación se hará a la suma total de los elementos licitados en el Anexo N° 12, de acuerdo a la siguiente tabla:

$$\frac{\text{Precio Total de la menor oferta}}{\text{Precio de oferta en análisis}} \times 40\%$$

8.2 La evaluación Técnica se ponderará en un 60%

Cantidad de personal en terreno indicado en el anexo N° 9 de las presentes bases, dicha cantidad será obligada al momento de ejecutar los servicios solicitados. 20%
Donde el oferente con más personal en para la ejecución de los trabajos en terreno obtendrá el máximo porcentaje y así en forma decreciente.

Experiencia en el Rubro, en ejecutar contratos similares durante los últimos dos años (de diciembre 2013 a enero 2015, ambos meses incluidos). 20%

Se evaluará de acuerdo a:

Años de Experiencia de la empresa u oferente	**%**
Entre 10 y más	20%
Entre 9 y 6	15 %
Entre 5 y 3	10 %
Menos de 2 años	1%

Se certifican mediante Contratos ejecutados u órdenes de compra ejecutados, el municipio podrá verificar los antecedentes

Valor agregado. 15%

Con la sola presentación de un producto o servicio extra el oferente será evaluado con un 15% de la ponderación total de la licitación

8.3 Presentación de antecedentes en forma oportuna 5%

Se evaluará la presentación correcta y oportuna de todos los antecedentes, sin tener que recurrir a solicitar que se salven errores u omisiones.

8.4 Normas de desempate.

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate en los resultados de entre dos o más oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Oferta Económica", aplicando la fórmula que se señala en dicha oferta, de persistir el empate, se resuelve de acuerdo al criterio "Oferta Técnica", dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Experiencia del Jefe de Servicio", de aun persistir el empate, se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el sub-criterio "Experiencia en ejecutar contratos similares"" y finalmente de continuar aun sí empatados los oferentes se adjudicara al que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Tiempo de reposición propuesto por la empresa..

8.5 La Comisión Evaluadora dentro del plazo señalado en el Itinerario remitirá al Señor Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes en forma decreciente para que proceda a su adjudicación.

9. ADJUDICACIÓN.

9.1 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario por parte del Sr. Alcalde, seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, y publicada en Portal Chilecompra.

9.2 La presente licitación, será adjudicada a un solo oferente, sin generación automática de Orden de Compra.

9.3 El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si así lo estimase más conveniente para el interés de la Corporación.

9.4 Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de Seriedad de la Oferta a todos los proponentes, con excepción del proponente favorecido y de los calificados en segundo y tercer lugar, las que sólo serán devueltas una vez suscrito el contrato. La devolución la realizará el Tesorero Municipal, previa comunicación del Secretario Municipal.

10 VISITA A TERRENO:

Tiene el carácter de **obligatoria**, en la fecha y horario señalado en el itinerario. El oferente deberá registrarse en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120.

11 CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el itinerario. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a que se hace mención en el punto Nº 11.0 de las B.A.G. al Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías Municipal **(DOCUMENTO ADJUNTO)**. Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.

Si por causa imputable al proponente favorecido, éste no concurre a firmar el contrato en Notaría en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado las presentes B.A.G.

Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

12 GARANTÍAS:

12.1 GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista **garantizará** el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por el 5% del valor del contrato (IVA, incluido) la que tendrá una vigencia de no inferior a sesenta días más que la duración del contrato.

13 EJECUCIÓN DE LA OBRA.

13.1 Se considera como fecha de inicio de los trabajos, el señalado en el punto Nº 1.6 de estas Bases, procediéndose hacer entrega del terreno mediante registro en el libro Manifold por parte del I.T.S. En el evento que la adjudicación o la firma del contrato no se efectúen en la fecha indicada en el itinerario por causa no

imputable al contratista, la fecha de inicio será la indicada por el I.T.S. en el libro Manifold.

13.2 La obra se ejecutará a pedido del Departamento de Ingeniería de Tránsito de acuerdo al tipo de trabajo, cantidad y plazo indicado en las presentes B.A.G. y Especificaciones Técnicas, así como en notificaciones escritas al contratista.

13.3 El contratista será el único responsable de los trabajos ante la municipalidad así como frente a terceros. La Municipalidad no tendrá vínculo alguno con los trabajadores.

13.4 El contratista deberá iniciar su jornada de trabajo presentándose ante el Dpto. de Ingeniería a objeto de recibir las instrucciones correspondientes.

13.5 El contratista mantendrá un Libro Manifold a disposición del I.T.S., donde este dejará estampadas las observaciones que merezcan los trabajos o instrucciones de ellos. Este se encontrará en forma permanente en el Departamento de Ingeniería de Tránsito y/o en el lugar que el I.T.S. indique.

13.6 Los montos por concepto de multas serán cancelados directamente en tesorería Municipal,

13.7 Todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratista.

14 INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA SERVICIO.

La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será el Director de Transito o el funcionario municipal que se designe. El I.T.S. deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del servicio, lo que deberá ser comunicado por escrito al contratista, por lo cual éste quedará obligado a otorgar todas las facilidades que la Municipalidad requiera para el desempeño de su cometido.

15 LIBRO MANIFOLD.

Se llevará un Libro Manifold, foliado en duplicado proporcionado por el contratista, el que deberá ser ingresado al Departamento de Ingeniería de Tránsito el día de inicio de los trabajos. Este deberá encontrarse permanentemente en el departamento de Ingenieria de Tránsito.

La hoja original permanecerá en el Libro Manifold hasta la liquidación del contrato. La copia será distribuida al Jefe del Servicio.

El I.T.S. estampará los hechos más importantes que se produzcan durante la ejecución de los trabajos, en especial el incumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones Técnicas y de las obligaciones contraídas de acuerdo a las presentes B.A.G. y demás

observaciones e indicaciones técnicas que correspondan a juicio del I.T.S.

Quedarán estampadas todas las observaciones y resoluciones del I.T.S. con su correspondiente firma y la del contratista.

Las observaciones anotadas en el libro Manifold, deben ser cumplidas dentro del plazo establecido por el I.T.S. y por el sólo hecho de anotarlas, el contratista se dará por notificado, sin requerir su firma o anuencia para el acto administrativo.

Una vez concluido el contrato, el libro Manifold quedará en poder del mandante, para todos los efectos que correspondan.

16 DISPONIBILIDAD DEL JEFE DEL SERVICIO:

El contratista deberá disponer de un Jefe del Servicio permanente para el servicio que se licita, quien estará a cargo de coordinar los trabajos que demanda el cumplimiento del contrato y será el nexo operativo y administrativo de la empresa en la comuna. El Jefe de Servicio deberá ser ubicable en forma permanente a través de un sistema de telefonía celular, a su vez deberá presentarse ante el Departamento de Ingeniería de Tránsito el día y hora que indique el I.T.S.

El Jefe del Servicio deberá contar con experiencia demostrable de a lo menos de 2 años en el ámbito del servicio que se licita, **cuyo curriculum vitae deberá subir al portal con los "Documentos Anexos".**

17 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES, MULTAS Y TÉRMINO DE CONTRATO.

La Municipalidad puede decidir la aplicación de sanciones, multas y término por anticipado por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

17.1 El procedimiento para la aplicación de sanciones, multas y término de contrato será el siguiente:

17.1.1 La detección de deficiencias y su solución será responsabilidad del contratista, aunque dicha detección podrá ser también efectuada por el I.T.S.

17.1.2 La detección de incumplimientos a las Bases por parte del I.TS. quedará registrada por escrito en el libro Manifold y será comunicada al oferente a través de correo electrónico o en forma personal, pudiendo ser motivo de multas, sin perjuicio que el contratista deba tomar las medidas correctivas necesarias a fin de subsanar las deficiencias detectadas.
El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al inspector técnico.

En el evento que los hechos alegados por el contratista no le consten al inspector técnico, podrá ordenar la apertura de un periodo de prueba, por un plazo de hasta 5 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El contratista podrá solicitar su prorroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición. El inspector solo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

17.1.3 Será admisible cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

17.1.4 El ITS deberá hacer una propuesta al Director o jefe de la unidad Técnica a fin que este resuelva sobre el asunto, con el visado del señor Alcalde o subrogante legal.

17.1.5 La resolución deberá ser dictada dentro de un plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por correo electrónico al domicilio del Contratista.

17.1.6 En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley Nº 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles de un plazo superior a 30 días hábiles.

17.1.7 Si se ha deducido recurso jerárquico, el señor Alcalde deberá oír previamente al órgano recurrido el que podrá formular sus descargos por cualquier medio escrito o electrónico.

17.1.8 La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

17.1.9 Ejecutoriada la multa, debe ser cancelada en Tesorería municipal de Cerrillos o verse reflejada en Nota de Crédito.

17.2 Se penarán los siguientes incumplimientos a las bases:

17.2.1 No cumplir en el plazo dado por la Municipalidad las observaciones realizadas al servicio, el equivalente a 1 U.T.M., por cada día de atraso.

17.2.2 Por usar materiales que no correspondan a lo indicado en las Especificaciones Técnicas con el equivalente a 2 U.T.M., por vez detectado.

17.2.3 Por ejecutar el o los servicio(s) al margen de lo indicado en las B.A.G., Especificaciones Técnicas, Oferta y Contrato, con el equivalente a 1 U.T.M. por vez pesquisado.

17.2.4 Suspensión de trabajos sin autorización previa por parte del I.T.S.; con el equivalente a 2 U.T.M., por cada día de suspensión o su fracción horaria.

17.2.5 Cambiar las secuencias y/o lugares dados por el I.T.S., para la ejecución del trabajo, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que se detecte.

17.2.6 Por atraso en el inicio del o los servicio(s), con el equivalente a 2 U.T.M. por día.

17.2.7 Por disponer los excedentes resultantes del o los servicio(s) en lugares no autorizados por la I.T.S., con el equivalente a 2 U.T.M. por vez detectada.

17.2.8 Por ausencia del Personal de terreno para la ejecución del servicio, según anexo Nº 9, con elequivalente a 3 U.T.M. por cada trabajador y por cada día de ausencia.

17.2.9 Por interrupción del sistema de comunicación de telefonía celular con el Jefe del Servicio, con el equivalente a 1,5 U.T.M. por día de ocurrencia.

Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 48 horas posteriores a la notificación por escrita hecha por el I.T.S. podrán ser corregidas por la Municipalidad, a través de terceros, corriendo a cargo del contratista los costos por la prestación de dicho servicio, más un cargo de 25% correspondiente a gastos administrativos.

18. TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

18.1 Si el contratista no concurriere en la fecha establecida a la firma del contrato o a la entrega del terreno.

18.2 Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de 60 (sesenta) días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

18.3 Si ha disminuido el ritmo de trabajo de forma tal que se haga imposible cumplir para el contratista con los plazos propuestos de ejecución.

18.4 Si no ha comenzado el o los servicio(s) dentro del plazo fijado (el oferente dispondrá de un plazo de instalación **de 24 o 48 horas hábiles**, desde solicitado el requerimiento por escrito de parte de ITS, o si ha suspendido por cinco o más días el servicio, habiendo requerimiento por escrito de la Municipalidad de iniciarlo o continuarlo; sin que el contratista haya justificado su actitud.

18.5 Si no ha solucionado, dentro de los dos días después de haber sido notificado por escrito por la Municipalidad, la instalación de los trabajos observados sin perjuicio de las multas que se le apliquen.

18.6 Si a juicio de La Municipalidad, no está ejecutando el o los servicio(s) de acuerdo con el contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas de esta Propuesta.

18.7 Fuerza Mayor o caso fortuito.

18.8 Fallecimiento del contratista en el caso de tratarse de Persona Natural.

18.9 Se podrá terminar anticipadamente el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

A lo señalado, se debe agregar, el hecho que el oferente suba documentación de forma maliciosa o falsa.

19. PAGO DEL SERVICIO.

El pago del servicio al contratista será el siguiente:

18.1 El contratista percibirá el pago de su servicio de acuerdo a lo señalado en el punto Nº 1.4 de las B.A.G.

18.2 El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista antes de 24 hrs. del Pago de la factura correspondiente, a fin que sea cancelado en Tesorería Municipal de conformidad a lo dispuesto en el punto Nº13.6 y Nº17 de las B.A.G.

20. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES.

Será responsabilidad del contratista el pago total de las imposiciones, la retención y pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, no existiendo vínculo de subordinación o dependencia entre la Municipalidad y dicho personal, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del pago, acompañando los siguientes documentos:

20.1 Nómina de trabajadores dependientes involucrados en la faena en el periodo cuyo pago se insta.

20.2 Copia de los recibos de pago de remuneraciones canceladas y firmadas por el personal.

20.3 Copia de las planillas de pago cotizaciones previsionales y de salud del personal contratado.

20.4 Copia del comprobante de pago de cotizaciones a algún organismo administrador del seguro de la Ley Nº 16.744.

20.5 En caso que en dicho periodo se hubiese puesto término a la relación laboral de uno o más trabajadores, se deberá acompañar copia autorizada del respectivo finiquito o copia autorizada ante

notario del aviso enviado a la Inspección del Trabajo que corresponda y que de cuenta del término de la relación laboral por abandono de labores

20.6 Fotocopia del registro de asistencia del periodo.

20.7 Certificado de la Inspección del Trabajo que señale que no existen reclamos pendientes en contra del contratista por deudas previsionales y/o por prestaciones laborales, de los trabajadores asignados a la comuna.

21. AUMENTO O DISMINUCION DEL SERVICIO

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 30% o disminuir hasta en un 10% el contrato ya sea en lo relativo a los servicios, montos y/o plazos, siempre y cuando existan razones técnicas calificadas por la I.T.S. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. El aumento se efectuará una vez que el Sr. Alcalde lo autorice mediante el Decreto respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto Nº 1.8 de las B.A.G. y debiendo contar con la factibilidad presupuestaria pertinente

22. SEGURIDAD DEL PERSONAL.

Será obligación del contratista mantener a todo el personal que labora en el servicio contratado, afiliado a algún organismo privado administrador del seguro de la Ley Nº 16.744 que certifique o acredite afiliación.

23 PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESIÓN DE CRÉDITOS

El contratista **no** podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

24 DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

****

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE DEMARCACIÓN DE TRÁNSITO COMUNA DE CERRILLOS"
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.0.- GENERALIDADES

Las siguientes Especificaciones Técnicas normaran el Servicio de Suministros de Demarcaciones de Tránsito en la Comuna de Cerrillos que se acompaña en listado adjunto en Anexo.

2..- APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Servicio de provisión de demarcaciones de tránsito en la comuna de Cerrillos deberán cumplir con la siguiente normativa y disposiciones específicas:

2.1.- Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Capitulo N°3 sobre Demarcaciones Viales.

2.2.- Ordenanza para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, roturas o reposiciones de pavimentos del SERVIU.

2.3.- Manual de Señalización de Tránsito Capítulo N°5 sobre Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía.

3.-REQUERIMIENTOS DE SERVICIO.-

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto la contratación de un servicio para la **Provisión** de **Demarcaciones de Tránsito en la comuna de Cerrillos en pintura Acrílica de Alto Tráfico y termoplástica,** en base **a precios.**

3.1.2.-HORARIO DE TRABAJO.- Las obras se ejecutarán en jornadas que se distribuirán de Lunes a Viernes en un horario de 8:30 a 17:30 horas. El contratista podrá ejecutar las obras de suministros en horario diurno y/o nocturno, dependiendo del tipo de trabajo a ejecutar y del flujo vehicular que circule por la vía a intervenir, lo anterior previa solicitud escrita ante el Director de Tránsito y Transporte Público y autorización escrita de éste.
En el evento de producirse lluvia u otro fenómeno climático debidamente calificado por el Director de Tránsito y Transporte Público, que impida la ejecución de los trabajos, el plazo de ejecución se ampliar en tres (3) días por jornada suspendida.

3.1.3.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.- Los servicios solicitados deberán ser ejecutados por el Contratista conforme a lo dispuesto por la normativa establecida en el punto 2.0 de las presentes bases.

3.1.3.1.-El trabajo de demarcación, una vez ejecutado, deberá tener óptima calidad de presentación y cumplir con todas las características que se establecen en el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Capítulo 3, lo que incluye líneas de aproximación en pasos de cebras y reductores de velocidad con sus respectivos "lentos", lo que comprende además:

- Ausencia de sinusoidades horizontales, tanto en las líneas transversales como especialmente en las longitudinales.

3.1.3.7.- Medidas de Seguridad.- El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad tendientes a garantizar la buena ejecución de las obras, en cuanto al riesgo para sus trabajadores y la comunidad. Además de proveer todos los elementos de señalización y seguridad en la vía pública, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños y lesiones y perjuicios ocasionados a su personal así como a terceros. El contratista deberá contar con los permisos de ocupación del Bien Nacional de Uso Público del cual quedará exento de pago de derechos municipales. El Municipio coordinará cuando corresponda y de ser necesario con Carabineros de Chile los posibles cortes de tránsito, en cuanto a horario y fechas.

3.1.3.8- Para las obras de borrado de demarcaciones el contratista deberá proponer en su oferta un sistema eficiente. Se aceptarán sistemas mecánicos o químicos que impliquen la total remoción o desaparecimiento de la pintura del pavimento, no se aceptará el uso de pintura gris o similar, ni borrado con fuego, en conformidad al Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, cualquiera que sea el tipo no deberá producir daños en la carpeta de rodado.

3.1.4.-Características de la Pintura.-

3.1.4.1.- **Termoplástica.-** La demarcación se hará con pintura tipo termoplástica aplicada en caliente por método de extrusión o proyección neumática Hot Spray, tipo Cataphote que cumpla con la norma 5.704.202 A del Manual de Carreteras Volumen 5 del Ministerio de Obras Públicas, formulada con resinas de alta resistencia a la abrasión, con pigmentos resistentes al calor y a la luz ultravioleta y/o espolvoreado sobre la pintura un material reflectante que no sea cuarzo. En su aplicación a la carpeta de rodado debe estar perfectamente seca , libre de polvo y barro seco adherido, impurezas , restos irregulares o suelto de material termoplástico u otras pinturas combustibles, aceites, grasas y demás sustancias nocivas y a una temperatura superficial de entre 12°C y 40°C, además la aplicación del material sobre pavimentos de hormigón o asfálticos, la superficie de los mismos se deberá tratar previamente con un imprimador adecuado que asegure la adherencia del material. El imprimador deberá ser provisto por el contratista y se aplicará en un sobre ancho de 5 centímetros superior al establecido para la demarcación termoplástica, debiendo quedar este excedente por partes iguales a ambos lados de la franja demarcada. El Método de aplicación de la pintura termoplástico será a alta temperatura por método de extrusión o Ribbon (método tipo cortina de espesor mínimo de 3 mm), lo que permite que se forme un enlace térmico con la superficie, creando así una línea sólida cuya vida útil será directamente proporcional a su espesor. Se aplicará post sembrado por gravedad de micro esferas de vidrio del tipo Drop-on, con cubierta protectora para la humedad, un máximo 5% debe pasar por la malla 80 y deben tener un mínimo del 70% de esferas redondas, el sembrado de esferas de vidrios será en forma automática y uniforme en una cantidad de 350 gramos por metro cuadrado de material plástico.
Durante el proceso de fabricación del material termoplástico, deberá incorporarse al mismo las esferas de vidrio en una cantidad no menor que el 25% ni mayor que el 40% en peso total. El material de demarcación, deberá ser fabricado con resina de la mejor calidad, a tal efecto que el proponente deberá indicar la calidad y procedencia del mismo mediante la presentación de las certificaciones pertinentes que indique que se trata de un material destinado específicamente a la demarcación de pavimentos.
Para las demarcaciones se deberá considerar tres requisitos básicos como lo son: visibilidad nocturna y diurna, además de la resistencia al deslizamiento cumpliendo con los valores límites que se indican en la Tabla 5.704.301-A del MC-V5, además el contratista deberá reparar o reponer la demarcación que haya sido dañada por el tránsito prematuro.

3.1.4.2.-Acrílica.- Se aceptará solo pintura de alto tráfico del tipo Cataphote, elaborada en base a resinas acrílicas aplicada con máquina tipo Graco, con pistola portada al piso y sembrado de micro esferas reflectantes incorporadas y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Divino Maestro frente al N°7153		35				35	35	
Divino Maestro frente al N°7236		35				35	35	
Divino Maestro N°7762		35				35	35	
Divino Maestro con Galileo		35				35	35	
Divino Maestro frente al N°7223	28					28		28
Divino Maestro con Baltazar Guzmán	28					28		28
Divino Maestro con Galileo	28					28		28
Divino Maestro con Caletera Vespucio Norte B	28					28		28
Don Orione frente a Cotolengo		35				35		35
Don Orione frente a Cotolengo		35				35		35
Carrier Sur con Ángel Fantuzzi	28	0	7	0		35		35
Caletera Américo Vespucio Norte Con Paseo Las Guaguas		35				35		35
Caletera Vespucio Norte B con Divino Maestro Oriente	28		7			35	35	
Caletera Vespucio Norte B con Divino Maestro Poniente	28		7			35		35
Colocolo con Divino Maestro	28		7			35	35	
Pasaje Bristol con Aeropuerto	28	0				28	28	
Avenida Uno con Martín de Solier	28					28		28
Avenida Dos con San Andrés	28	0		0		28	28	
San Andrés con Avenida Dos N.-O.			7			7	7	
San Andrés con Avenida Dos S-P			7			7	7	
Buzeta con Avenida Dos	0	35		0		35		35
Buzeta con Avenida Dos	28	0		0		28		28
Avenida Ocho con Buzeta	28	0		0		28	28	
Nueva Uno con Aeropuerto	28	0	7	0		35		35
Piloto Jacques Lagas con Nueva Uno	28			5		33		33
Nueva Uno con Piloto Jacques Lagas	28	0		0		28		28
Margarita García Toro con Nueva Uno	28	0		5		33		33
Manutara con Pasaje Breda	28					28		28
Berta Carvajal con Nueva Uno	28			0		28		28
Lo Errazuriz con Pasaje Amazonas	28	0		0		28		28
Pasaje Breda con Manutara	28					28		28
Pasaje Farellones con Lo Errazuriz	28	0		5		33	33	
Pasaje Puangue con Lo Errazuriz	28	0		0		28	28	
Pasaje Mirage con Manutara	28					28		28
Pasaje Mentor con Manutara	28					28		28
Pasaje Lama con Manutara Norte	28					28		28
Pasaje LAMA con Manutara sur	28					28		28
Pasaje Pillan con Manutara Norte	28					28		28
Pasaje Pillan con Manutara Sur	28					28		28
Pasaje Curtis con Manutara	28					28		28

Los Copihues frente a la Escuela Especial Sor Teresa	28					28		28
Los Copihues frente al N°466		35				35	35	
Los Copihues frente al N°445		35				35	35	
Los Fundadores con 14 de Octubre	28					28	28	
Los Fundadores con el Mirador	28					28	28	
Los Metales con Francia Lado Oriente	28					28	28	
Los Metales con Lo Errazuriz	28					28	28	
Los Metales frente al N°133		35				35		35
Los Metales frente al N°352		35				35		35
Los Metales con Lo Errazuriz			7			7	7	
Los Alquimistas con Lo Errazuriz	28					28	28	
Los Alquimistas frente al N°339		35				35		35
Los Alquimistas frente al N°109		35				35		35
Los Alquimistas con Lo Errazuriz			7			7	7	
Los Ceibos frente al N°7938		35				35	35	
Francia con los Metales Lado Norte Francia con los Metales Lado sur	28 28					28 28		28 28
Francia con Santa Corina				5		5		5
Francia con los Metales lado Norte				5		5		5
Francia con los Metales lado Sur				5		5		5
Francia con los Alquimistas lado Norte				5		5		5
Francia con los Alquimistas lado Sur				5		5		5
Francia Sur con Las Flores				5		5		5
Francia Norte con Las Flores				5		5		5
Galileo con Divino Maestro	28					28	28	
Komarov con El Almendro	28					28		28
Salomón Sack con Los Cerrillos	28					28		28
Santa Corina con Lo Errazuriz	28					28		28
Caletera Américo Vespucio B con Pasaje Critias	28					28		28
Ongolmo con Pablo Suarez Lado Oriente	28					28	28	
Ongolmo con Pablo Suarez Lado Poniente	28					28	28	
Ongolmo con Progreso	28					28	28	
14 de Octubre frente al N°730	28					28	28	
14 de Octubre frente al N°740		35				35		35
14 de Octubre con Pablo Suarez lado Norte			7			7		7
14 de Octubre con Pablo Suarez lado Sur			7			7		7
14 de Octubre con Santa Teresita	28					28		28
14 de Octubre frente al N°740		35				35		35
14 de Octubre con Santa Teresita	28			5		33	33	
Martín de Solier con Avenida Uno	28					28	28	

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

RUT:.....

DIRECCIÓN COMERCIAL:.....

COMUNA:.....

TELEFONO:.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:.....

CÉDULA DE IDENTIDAD:.....

NOMBRE DEL CONTACTO:.....

TELEFONO CONTACTO:.....

CORREO ELECTRONICO CONTACTO:.....

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DE LA PROPUESTA:.....

COMUNA:.....

FECHA:.....

NOMBRE COMPLETO DEL
PROPONENTE:.....

.....

RUT DEL PROPONENTE:.....

Declaro lo siguiente:
1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.
2.- Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales videntes al respecto.
3.-Haber visitado el terreno y conocer su topografía, condiciones actuales y todas las demás características que incidan directamente en la ejecución de las obras o servicio.
4.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ..., en representación de la empresa

.....R.U.T.....,

declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, período comprendido entre noviembre de 2013 y noviembre de 2015, ambos meses incluidos.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa .....R.U.T....., declaro conocer que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas que la decisión de la Municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas y económicas de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°6

DECLARACIÓN SIMPLE

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

DIRECCIÓN:.....

TELEFONO:.....

RUT:.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:.....

CÉDULA DE IDENTIDAD:.....

Declaro lo siguiente:

Conocer el contenido y alcance de la Ley N°20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.
- No ha cometido delitos concursales

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 7

DECLARACION JURADA SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de empresa..... .....RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará no incluyendo subcontrataciones según lo establece las presentes bases.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ARTICULO 4 LEY N° 19.886)

En [ciudad/ país], a [fecha] 2016, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley Nº19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2016

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N° 9

Declaración simple del listado del personal en terreno para la ejecución del o los servicio(s).

CANTIDAD DEL PERSONAL EN TERRENO QUE EJECUTARÁ EL O LOS SERVICIO(S)

.....

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°10

TIEMPOS DE RESPUESTA.

DEMARCACIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN POR m² ó ml
Demarcación de Eje pistas en pintura acrílica con Sembrado de microesferas	
Demarcación de Eje pistas en pintura termoplástica con Sembrado de microesferas	
Demarcación "PARE" en pintura acrílica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y detención)	
Demarcación "PARE" en pintura termoplástic con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y línea de detención)	
Demarcación "CEDA EL PASO" en pintura acrílica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximaci y de detención)	
Demarcación "CEDA EL PASO" en pintura termoplástica con sembrado de microesfera (incluye línea de aproximación y línea de detención)	
Demarcación "PASO CEBRA" en pintura acríli con sembrado de microesferas (incluye línea aproximación y detención), de acuerdo al Manual de Señalización horizonta M.T.T	
Demarcación "PASO CEBRA" en pintura termoplástica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y detención), de acuerdo a Manual de Señalización horizontal M.T.T	
Demarcación "PASO PEATONAL" en pintura acrílica con sembrado de microesferas (inclu línea de aproximación y detención), de acuerdo al Manual de Señalización horizontal M.T.T	
Demarcación "PASO PEATONAL" en pintura termoplástica con sembrado de microesfera (incluye línea de aproximación y detención), acuerdo al Manual de Señalización horizontal M.T.T	
Demarcación de Resaltos Reductores de Velocidad tipo "Lomo de Toro redondeado" pintura acrílica con Sembrado de microesferas, con sus "LENTOS" Línea de aproximación	

Demarcación de Resaltos Reductores de Velocidad tipo "Lomo de Toro redondeado" pintura termoplástica con Sembrado de microesferas, con sus "LENTOS" Línea de aproximación	
Demarcación vial en pintura acrílica con Sembrado de microesferas	
Demarcación vial en pintura termoplástica c Sembrado de microesferas	
Borrado de demarcación vial	
Tachas Retroreflectantes (todo color) Unidireccionales	
Tachas Retroreflectantes (todo color) Bidireccionales	
Tachas Retroreflectantes destellantes (todo color) solares Unidireccionales	
Tachas Retroreflectantes destellantes (todo color),solares Bidireccionales	
Tachones Tipo Borcol	
Tachón bidireccional con perno de anclaje	
Semi tachón bidireccional con perno de ancl	

Se deberá indicar m² o ml según corresponda.

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°11

Declaración simple del listado de contratos ejecutados y en ejecución en los dos últimos años, período comprendido entre diciembre de 2013 y enero de 2016, ambos meses incluidos.

Adjuntar nómina de órdenes de compra aceptadas y ejecutadas a través del portal mercado público y/o facturas, contratos de otras entidades.

- El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016

PROPUESTA PUBLICA

"SUMINISTRO DE DEMARCACIONES DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

ANEXO N°12

OFERTA ECONÓMICA
DETALLE DE PRECIOS DE DEMARCACIONES

DEMARCACIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO
Demarcación de Eje pistas en pintura acrílica c Sembrado de microesferas		
Demarcación de Eje pistas en pintura termoplástica con Sembrado de microesferas		
Demarcación "PARE" en pintura acrílica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y detención)		
Demarcación "PARE" en pintura termoplástica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y línea de detención)		
Demarcación "CEDA EL PASO" en pintura acrílic con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación de detención)		
Demarcación "CEDA EL PASO" en pintura termoplástica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y línea de detención)		
Demarcación "PASO CEBRA" en pintura acrílico con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y detención), de acuerdo al Manual de Señalización horizontal M.T.T		
Demarcación "PASO CEBRA" en pintura termoplástica con sembrado de microesferas (incluye línea d aproximación y detención), de acuerdo al Manual de Señalización horizontal M.T.T		
Demarcación "PASO PEATONAL" en pintura acrílica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y detención), de acuerd al Manual de Señalización horizontal M.T.T		
Demarcación "PASO PEATONAL" en pintura termoplástica con sembrado de microesferas (incluye línea de aproximación y detención), de acuerdo al Manual de Señalización horizontal M.T.T		
Demarcación de Resaltos Reductores de Velocidad tipo "Lomo de Toro redondeado" en pintura acrílica con Sembrado de microesferas, con sus "LENTOS" y Línea de aproximación		

Demarcación de Resaltos Reductores de Velocidad tipo "Lomo de Toro redondeado" en pintura termoplástica con Sembrado de microesferas, con sus "LENTOS" y Línea de aproximación		
Demarcación vial en pintura acrílica con Sembrado de microesferas		
Demarcación vial en pintura termoplástica con Sembrado de microesferas		
Borrado de demarcación vial		
Tachas Retroreflectantes (todo color) Unidireccionales		
Tachas Retroreflectantes (todo color) Bidireccionales		
Tachas Retroreflectantes destellantes (todo color solares Unidireccionales		
Tachas Retroreflectantes destellantes (todo color),solares Bidireccionales		
Tachones Tipo Borcol		
Tachón bidireccional con perno de anclaje		
Semi tachón bidireccional con perno de anclaj		
TOTAL		

NOMBRE DE LA EMPRESA:.....

.....
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS.....2016